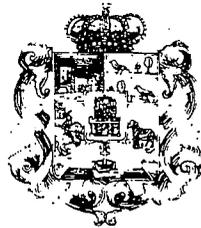


**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4	Un trimestre..... 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea.....60 pesetas.
Teléfono: 35 71 36	Un semestre..... 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año..... 4.000 »	Depósito Legal: AV-1-1958

Número 1.489

**Diputación Provincial  
de Avila****Convocatoria de Ayudas económicas para situación de extrema necesidad en la Provincia de Avila**

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, de 15 de abril de 1991, se procede a convocar Ayudas económicas individualizadas para atender a situaciones de extrema necesidad en personas físicas de nacionalidad española o transeúntes en la provincia de Avila, de conformidad con las condiciones y objetivos regulados en la orden de 15-III-1990, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

**Destinatarios de la ayuda**

- 1.—Atención de situaciones de grave necesidad.
- 2.—Ayudas a Minusválidos:
  - Rehabilitación.
  - Asistencia especializada.

**Documentación**

La documentación necesaria será informada por los Asistentes Sociales de los Centros de Acción Social de sus respectivas Zonas.

**Plazos**

El plazo de la convocatoria será del 1 de mayo de 1991 al 31 de octubre de 1991.

La Diputación Provincial de Avila, a través de los C.E.A.S. o de los instrumentos que estime oportunos, podrá recabar de los solicitantes cuantos datos, documentos o

aclaraciones considere necesarios para lograr el fin de los expedientes.

Avila, a 24 de abril de 1991.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

— — — 0000000 — — —

Número 1.087

**Mancomunidad Municipal****Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila****ANUNCIO**

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a D. Tomás Muñoz Fernández, vecino de Las Rozas, Urb. "Soto de las Rozas", Chalet nº 21, c/ Orihuela nº 3 (Madrid), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de caza del Coto Av-10.062 y 10.132, "Cabrerías" y "Prado de la Torre" del monte núm. 73, períodos hábiles de caza de los años 1988-89 a 1990-91, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, 20 de marzo de 1991.

El Presidente, *Antonio Encinar Nuñez*

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

Número 1.488

**Instituto Nacional de Estadística****Delegación Provincial de Avila**

Relación de errores advertidos en la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de abril (Relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales para las Elecciones del próximo día 26 de mayo).

Avila, 24 de abril de 1991.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto de Antonio Hernández*.

**AVILA**

Página nº 7. Distrito 4º Sección 2ª

—Dice: Valle Amblés entera

Debe decir: No debe figurar en Distrito 4º Sección 2ª

—Dice: Valle del Corneja entera

Debe decir: No debe figurar en Distrito 4º Sección 2ª

Distrito 4º Sección 2ª

—Dice: Damas (Las) entera  
Debe decir: Damas (Las) impares

Distrito 4º Sección 4ª

—Dice: Damas (Las) entera  
Debe decir: Damas (Las) pares

Número 1.404

## Audiencia Provincial de Avila

### EDICTO

*D. Juan Agustín Moro Benito; Presidente de la Audiencia Provincial de Avila.*

**HACE SABER:** Que en el rollo de apelación civil número 275/90, dimanante de los autos de juicio de Menor Cuantía número 142/90 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Avila seguidos entre partes, de una como demandantes y apelantes D. Agustín Sánchez González, representado por si mismo, y defendido por el Letrado D. Agustín Sánchez Rodríguez; y de la otra, como demandados y apelados D. Julián Martín de la Iglesia, representado por la Procuradora D<sup>a</sup> Beatriz González Fernández y defendido por la Letrada D<sup>a</sup> Luisa Sánchez Losada, y la Agencia de la Propiedad Inmobiliaria "Habitat", declarada en rebeldía.

Por esta Audiencia Provincial se ha dictado sentencia con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno, cuya parte dispositiva dice así:

**FALLAMOS:** Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto en nombre de D. Agustín Sánchez González, contra la sentencia dictada el 6 de noviembre de 1990 por el Sr. Juez de Primera Instancia n<sup>o</sup> 1 de Avila, la debemos confirmar y la confirmamos íntegramente al estimar como estimamos estar mal constituida la relación jurídico procesal por lo que sin entrar a conocer del fondo del asunto debemos absolver y absolvemos en la instancia a D. Julián Martín de la Iglesia y a la Entidad Agencia de Propiedad Inmobiliaria "Habitat" sin hacer imposición de las costas causadas en ninguna de las instancias, así por esta nuestra sentencia que será notificada a dicha Agencia Inmobiliaria en la forma que determinan los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del

plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía Entidad Agencia de Propiedad Inmobiliaria "Habitat", expido el presente en Avila, a uno de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente, *ilegible*  
El Secretario, *ilegible*

---oooOooo---

Número 1.332

## Delegación de Hacienda de Avila

Ministerio de Economía y Hacienda

Secretaría de Estado de Hacienda

### Unidad de Recaudación

D. Fernando Romera Arrabal,  
Jefe de la Unidad de Recaudación  
de la Delegación de Hacienda de Avila,

**HAGO SABER:** Que en el expediente Administrativo de Apremio que tramita esta Unidad de Recaudación contra el deudor que a continuación se indica, figura la siguiente notificación:

"Con fecha 12 de diciembre de 1990, el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recaudación Ejecutiva, da traslado del siguiente acuerdo, dictado por la Secretaría General de Hacienda:

Nº EXPED.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA I.	IMP.PLAZO
4001.01/89	I.G.T.E. 84/85	1.254.053	05-02-91	1.254.053
4001.04/89	Sociedades 84	5.783.594	05-02-91	200.000
			05-05-91	1.600.000
			05-08-91	1.600.000
			05-11-91	1.600.000
			05-02-92	783.594
4001.03/89	Sociedades 85	4.155.859	05-02-92	1.700.000
			05-05-92	2.455.859
4001.02/89	Sociedades 86	17.442.404	05-08-92	2.600.000
			05-11-92	2.600.000
			05-02-93	3.100.000
			05-05-93	3.100.000
			05-08-93	3.100.000
			05-11-93	2.942.404

Vista la petición de aplazamiento formulada por Agromercado, S.A., N.I.F. A05009956, para el pago de una deuda tributaria por varios conceptos que importa la suma de 28.635.910 pts., según liquidaciones practicadas por la Delegación de Hacienda de Avila.

Resultando que la expresada solicitud contiene los datos exigidos en el artículo 55 del Reglamento General de Recaudación.

Considerando que según el artículo 73.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, es procedente la acumulación de expedientes.

Considerando el artículo 34 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria en su redacción dada por la Ley 4/1990 y el Reglamento General de Recaudación, se dispensa parcialmente a la sociedad de la presentación de la garantía exigida con el artículo 56 del citado Reglamento.

Considerando que, por Orden Ministerial de 1-2-88, artículo 2º, se delegan en el Director General de Recaudación las competencias atribuidas al Ministro de Economía y Hacienda en el artículo 53.1 del Reglamento General de Recaudación.

Esta Dirección General de Recaudación, examinadas las circunstancias que concurren en el caso y visto el informe de la Delegación de Hacienda, en uso de la facultad que le confiere el artículo 53.1 del referido Reglamento, y la Orden Ministerial de 1-2-88 de delegación de competencias, acuerda autorizar el pago aplazado del débito en la forma que se expone a continuación:

La Delegación de Hacienda liquidará los intereses de demora conforme a la legislación vigente, por cada una de las deudas tributarias autónomas que integran el aplazamiento. Dichos intereses deberán ser ingresados al efectuar el pago del último vencimiento correspondiente a cada deuda.

El ingreso de cada plazo se realizará inexorablemente, de acuerdo con el Real Decreto 2.659/85, en la cuenta restringida de la Delegación o Administración de Hacienda abierta en la entidad bancaria que en aquéllas prestan el servicio de caja.

Este aplazamiento queda condicionado al cumplimiento de los siguientes extremos:

1º. Constitución, a favor del Estado, de hipoteca mobiliaria sobre establecimiento mercantil de la empresa en garantía de la totalidad de los débitos incluidos en el presente acuerdo, así como de los intereses devengados por éste. De conformidad con el artículo 41.2 del Reglamento General de Recaudación se delega expresamente en los órganos correspondientes de esa Delegación la aceptación de la garantía.

2º. Quedará asimismo afectada a garantizar el pago de las deudas tributarias contraídas, cualquier adquisición patrimonial presente o futura realizada por la sociedad durante el período a que se extiende este aplazamiento, mediante la oportuna constitución de hipoteca o prenda.

3º. La sociedad deberá encontrarse al corriente de pago de las deudas tributarias que no estén incluidas en el presente acuerdo, durante el período de tiempo que el mismo abarca.

Igualmente se constituirá a favor del Estado, Hipoteca Inmobiliaria sobre la Finca nº 36 del plano general de concentración parcelaria al Sitio de Tobera, en el término de Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia) que figura entre los bienes del establecimiento Mercantil ofrecido como garantía.

La garantía constituida por hipoteca mobiliaria e inmobiliaria deberá aportarse en el plazo de treinta días a partir de esta notificación, de acuerdo con el artículo 56.5 del Re-

glamento General de Recaudación. Transcurrido dicho plazo sin formalizarse la garantía, quedará sin efecto el acuerdo de concesión según el artículo 56.6 del citado Reglamento.

La liquidación de Intereses de Demora, practicada de acuerdo con la Legislación vigente y que asciende a 8.742.428 pesetas, deberá ser ingresada con los últimos vencimientos de las respectivas liquidaciones.

Lo que se notifica para su conocimiento, con la advertencia de que la falta de pago de un plazo a su vencimiento, determinará la continuación del procedimiento de apremio por el importe de la deuda pendiente objeto del aplazamiento."

Y como quiera que el deudor no ha sido hallado en su domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55 apartado 2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, procédase a la notificación del aplazamiento concedido mediante la publicación del presente Edicto en el B.O.P. y exhibición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Avila y en las oficinas de esta Unidad de Recaudación.

Avila, 8 de abril de 1991.

El Jefe de la Unidad de Recaudación, *Fernando Romera Arrabal*.

— — — 0000000 — — —

Número 1.019

### Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

#### ANUNCIO

D. Gonzalo de Melgar y Macías y hermanos, con domicilio en Dehesa de Garoza, Muñogalindo (Avila) solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del Arroyo Garoza en término municipal de Muñogalindo (Avila) con destino a riego de 20 ha.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados hallándose expuesto el expediente para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Secretaría General, de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, en horas de oficina.

Valladolid, 15 de marzo de 1991  
El Secretario General, *Isaac González Reñones*.

— — — 0000000 — — —

Número 1.023

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Subterráneas

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión

#### NOTA

Peticionario: Dª Maria del Carmen San Román Álvarez c/ San Francisco de Sales, 23 Madrid 28003.

Destino del Aprovechamiento: Riego de 80 Hás.

**Caudal de Agua solicitado:** 21,36 l/seg.

**Acuífero de donde se han de derivar las aguas:** 17.

**Términos municipales donde radican las obras:** Arévalo (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de 30 días a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro nº 5. Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada

que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 5 de marzo de 1991.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

— — — 000000 — — —

Número 1.239

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**DIRECCION PROVINCIAL**

**EDICTO**

Por el Servicio de Fundaciones de la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Asuntos

Sociales, se está tramitando expediente de permuta solicitado por la Fundación "Asociación de Misericordia" instituida en Avila para permutar varias fincas rústicas, propiedad pro-indiviso de la Fundación y los Sres. D. José Luis y Restituto García Verdugo, Fernando Herrero Verdugo, casado con Dña. Consolación Soto Alonso, Angel y Pedro Luis Herrero Verdugo todos ellos vecinos de Riocabado (Ávila), sitas en su término municipal.

Por lo que de conformidad con lo previsto en el Decreto de 26 de julio de 1935, en concordancia con lo dispuesto en el art. 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia Particular que reorganiza el Real Decreto de 14 de marzo de 1899, y Real Decreto de 29 de agosto de 1923, se hace público, para general conocimiento, concediéndose trámite de audiencia por un plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente, a fin de que, quienes pudieran tener algún interés directo o indirecto, puedan examinar el expediente que se encuentra en la Secretaría General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila sita en el Paseo de San Roque nº 17 bajo.

Ávila, 1 de abril de 1991

El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro*.

Número 1.240

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**ÁVILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de la Seguridad Social del Régimen especial de empleados de hogar, cuyo domicilio e importe se relacionan:

Expte	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	IMPORTE
R-91/2	M. Angeles Souza Arribas	San Bartolomé de Pinares	13.784
R-91/5	Eloisa González Díaz	Virgen de la Portería; 14. Avila	165.407
R-91/21	Carmelo Cuñado Hermosilla	Alfonso de Montalvo, 28. Avila	13.784
R-91/26	Vicente Domínguez Gamo	Reyes Católicos, 6. Avila	110.271
R-91/33	Celso Velasco Villarejo	Segovia, 4. Avila	110.271
R-91/40	Luis Rodríguez Bejerano	Paseo de la Florida. El Barraco	110.271
R-91/42	Mª Carmen Arribas Herrero	Crta. Barco. Navarredonda Gredos	27.658
R-91/46	Concepción Fiestas Caro	Tra. José Antonio. 12. 2ª. Avila	110.271
R-91/61	José Toribio García	Encuentro. El Barraco	165.407
R-91/62	Felino Sánchez Esteban	Ntra. Sra. de Sonsoles, 104. Avila	165.407

Expte	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	IMPORTE
R-91/63	Josefa Sástre Martín	Paseo de San Roque, 36. Avila	27.568
R-91/68	M. Angeles Miguelsanz Arribas	San Bartolomé de Pinares	96.487
R-91/69	Leandra Alvarez García	Sotillo de la Adrada	165.407
R-91/70	Isabel Cosido Gutiérrez	Sánchez Alborno, 6 Avila	165.407
R-91/79	Paloma Gallar Ruiz	Pocillo, 12. Avila	13.784
R-91/87	Hipólita Vadillo Sanz	Ctra. Candeleda, 14. Arenas de San Pedro	13.784

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 2 de abril de 1991.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.241

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas de la Seguridad Social a empresas del Régimen General, cuyo domicilio e importe se relacionan:

EXPTE	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-90/2.720	Encofrados Hidalgo, S.L	Paseo Arroyo Molinos, 7. Móstoles	208.658
R-91/32	José M. Martín Juste	Valladolid, 42. Avila	73.456
R-91/70	Grupo Rayjo, S.A.	San Justo, 2. Salamanca	146.913
R-91/87	S.A. Agrop. Sierra de Avila	Gabriel y Galán, 1. Avila	36.729
R-91/88	José González Jaén	Ctra. Campillo, 26. Guijuelo	36.729
R-91/105	María Carmen Hermoso Lorenzo	Pl. San Pablo, 1. Arenas de San Pedro	24.955
R-91/106	Camping de Peguerinos S.C	Delicias, 23. Madrid	100.787
R-91/117	Gabriel Rufes Sánchez	Paseo de San Roque, 16. Avila	33.824
R-91/119	Gabriel Rufes Sánchez	Paseo de San Roque, 16. Avila	218.546
R-91/125	Instalac. Rec. Es Espinar	Fernández de los Ríos, 31. Madrid	158.048
R-91/142	Jesús M. Sánchez García	Santo Domingo, 14. Avila	36.729
R-91/210	Asefisa	Paseo de San Roque, 15. Avila	15.907
R-91/221	Aldis de Castilla, S.A.	Nicolasa Gómez, 33. Madrid	37.493
R-91/223	Raquel Benito Martín	Avda. de Portugal, 48. Salamanca	81.749
R-91/230	Damien Pérez Galilea	Finca Peromingo. Sanchidrián	29.254
R-91/234	Codere Cebrenos, S.A.	Onésimo Redondo, 37. Cebrenos	47.727
R-91/245	Laminados Piedralaves, S.C.L.	Ctra. Comarcal 501. Km. 84.4. Piedralaves	30.378
R-91/300	Miguel Angel Garrosa Moreno	Ajates, 7. Avila	33.560
R-91/324	C.B. Rincón Muñoz	Ctra Madrid/Coruña, Km.11. Adanero	18.004
R-91/326	Inst. Form. Estudios Soc.	Calle Provisional. Valladolid	39.390
R-91/327	Inst. Form. Estudios Soc.	Calle Provisional. Valladolid	18.217
R-91/333	Instal. Recreat. Es Espinar	Fernández de los Ríos, 31. Madrid	134.083
R-91/334	Fishermar, S.L.	Jacometrezo, 15. Madrid	35.659
R-91/378	Lepivasa Valero Sanz, S.L.	Pol. Ind. Tierra Arévalo. Arévalo	33.560
R-91/392	Vigilancia y Portectio, S.A.	Gral. Martínez Campos, 15. Madrid	35.894
R-91/393	Cía. Español Supermercados, S.A.	Arcipreste de Hita, 14. Madrid	56.521
R-91/394	Consto, S.A.	Ctra. Salamanca, Km. 124. Valladolid	75.139
R-91/396	Vigilancia y Protección, S.A.	Gral. Martínez Campos, 15. Madrid	36.794
R-91/397	Cía Español. Supermercados, S.A.	Arcipreste de Hita, 14. Madrid	55.470
R-91/398	Consto S.A.	Ctra. Salamanca, Km. 124. Valladolid	85.138
R-91/399	Consto S.A.	Ctra. Salamanca, Km. 124. Valladolid	76.956

Y desconociéndose su paradero actual se publica el presente Edicto de Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3º del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 2 de abril de 1991.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1311

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la**  
**Seguridad Social**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose cursado requerimientos del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuyo domicilio e importe se relacionan:

Expte	Trabajador Autónomo	Domicilio	Importe
R-91/59	José Santos Garrido	Capitán Luis Vara. Arévalo	219.392
R-91/60	Juan Muñoz Mateo	Plaza Calvo Sotelo, 6. Horcajo Torres	219.392
R-91/62	Argimiro Sánchez Alba	Santa Teresa, 16. Salvadios	219.392
R-91/65	Luis Rodríguez Alonso	Jesús del Gran Poder, 57.5°. Avila	219.392
R-91/71	José María González. García	Vallespín, 7. Avila	219.392
R-91/74	Antonio Sánchez Chapinal	La Carrera	219.392
R-91/76	Matías Sierra González	Sta. Mª de S. Miguel, 13. Arévalo	219.392
R-91/79	Eduardo Pérez Cid	Plaza de José Antonio. Madrigal	219.392
R-91/80	Alfredo Jiménez García	Ctra. Burgohondo. Avila	146.262
R-91/84	José María Rocha Díaz	Arévalo, 2. Avila	109.696
R-91/87	Rafael Arrabal Martín	Paseo de S. Roque, 40. Avila	219.392
R-91/89	Manuel Bonilla Márquez	Adoberas, 23. Arévalo	219.392
R-91/114	Enrique Villalba Moya	Navalperal de Pinares	219.392
R-91/115	Florentino Sánchez Arganda	Navaluenga	91.414
R-91/120	Timoteo Pinilla Busto	Generalísimo, 50. Piedralaves	219.392
R-91/122	Julián Lorenzo Martín	Plaza de las Monjas, 8. Arenas de S. Pedro	219.392
R-91/127	Angel Rodríguez San Martín	Dr. Cifuentes, 7. Sotillo de la Adrada	219.392
R-91/130	Marino Muñoz Díez	Calderón de la Barca, 7. Avila	219.392
R-91/131	Félix Nobel Oporto	Ctra. Madrid Gijón Km 109. Adanero	219.392
R-91/135	José García Salinero	Afuera Puente Adaja, Avila	219.392
R-91/136	Jesús Aragón Fernández	Avda. José Antonio, s/n. Sotillo de la Adrada	219.392
R-91/140	Mariano Martínez Canales	Bilbao, 26. Avila	18.283
R-91/143	José Rodríguez Vega	Anejo Aldealabad. El Mirón	219.310
R-91/162	Faustino Izquierdo Montesinos	Avda. José Antonio, 21-23. Avila	262.392
R-91/163	Concepción Chacón Mármol	Zabala, 4. Arévalo	219.392
R-91/166	Bernardo Kaiser Riuz del Olmo	Circuito San Pedro, 4. Avila	219.392
R-91/181	José David Pérez Iturralde	Batalla Belchite, 3. Avila	219.392
R-91/188	Bibiano López Mesón	Rebollar, 1. Arenas de San Pedro	219.392
R-91/191	Tomás Nieto García	José Antonio, 1. Candeleda	219.392
R-91/192	Mónica Río González	General Mola. Madrigal	219.392
R-91/195	Octiviano Pastor Sanchidrián	La Esperanza. Herreros de Suso	219.392
R-91/198	Angeles Rodríguez Sanchidrián	Dr. Fleming, 12. Sotillo de La Adrada	219.392
R-91/199	Manuel Barroso Gamo	Plaza Eras. Aliseda de Tormes	219.392
R-91/200	Luis Buenaga Moya	Triste Condesa, 25. Arenas de San Pedro	219.392
R-91/203	José Vivo Alcocer	José Antonio, 12. Piedralaves	219.392
R-91/213	Teresa Díaz Robles	Los Chorros, s/n. Pedro Bernardo	219.392
R-91/214	Honorio Gómez Huerta	Ctra. Salvadios. Fontiveros	219.392
R-91/215	David Pérez Rodríguez	Larques Benavites, 2. Avila	219.392
R-91/216	Joaquín Galiana Hernández	Madariaga, 70. Piedralaves	219.392
R-91/217	José García García	Pl. Peñón, 9 1º: Alcorcón	219.392
R-91/223	José Ramón Blanco Fernández	Ctra. Piedrahíta, Km 90. La Colilla	146.262
R-91/231	Antonio Moreno Jaques	Pastelería 17. Piedrahíta	146.262
R-91/232	Víctor Martín Jiménez	Ajates, 42. Avila	219.392
R-91/235	Juana Pericacho Jiménez	Vlaseca 12, Avila	146.262
R-91/238	Guillermo Exposito González	Ctra. Avila Plasencia Km 3, Avila	219.392
R-91/241	Angel Ruiz Pérez	General Franco. Piedralaves	219.392
R-91/242	Emilio Martín Hernando	San Juan 1, Las Navas del Marqués	219.392
R-91/252	Alberto L. Barreneche Gomar	Marqués de Zafra, 2. Madrid	18.283

Expte	Trabajador Autónomo	Domicilio	Importe
R-91/253	Crisanto Muñoz Arenas	Avda. de Madrid 12. Avila	146.262
R-91/254	Martina Pardo Arévalo	Calvo sotelo, 25 Arévalo	164.544
R-91/258	Luis San Juan Garzón	Valseca 12. Avila	146.262
R-91/260	Luis Fernández Fuente	Edificio Oscar s/n. Sotillo de la Adrada	219.392
R-91/261	Antonio Serrano García	Sabina s/n. Arenas de San Pedro	219.392
R-91/262	Jesús Recio Sánchez	Avda. Generalísimo, 102. Hoyo de Pinares	219.392
R-91/268	Andrés Carvajal Gallego	San José 12, Hoyo de Pinares	219.392
R-91/277	Isabel Jiménez Sánchez	Eugenio Gómez Pereiro, 4. Barco de Avila	219.392
R-91/281	Victorino Dapena Madre	Jesús del Gran Poder, 3. Avila	219.392
R-91/284	Miguel Castillo Martín	Las Navas del Marqués	219.392
R-91/285	Jesús Baz Alaguero	Madrigal de las Altas Torres	219.392
R-91/286	Lidia Galán Tejedor	Sta. Teresa, 9. Hoyo de Pinares	219.392
R-91/287	Jesús López Lastras	Vallespín, 16. Avila	219.392
R-91/293	Julián Prieto Carreras	Ejército Español. Candeleda	219.392
R-91/299	Juan Fernando Vega Anta	Mártires de Sotillo. Sotillo de la Adrada	182.827
R-91/307	Pedro Angel González Jiménez	Bajada de la Encarnación, 26. Avila	18.283
R-91/308	José Antonio Jiménez Guitiérrez	Camino Zapardiel. Martínez	146.262

Y desconociéndose su paradero actual se publica el presente Edicto de Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3º del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 8 de abril de 1991.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.352

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA

**CORRECCION DE ERRORES  
DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE TRABAJO DE AMBITO  
PROVINCIAL PARA LA IN-  
DUSTRIA DE PANADERIA**

Advertido Error en el texto del Convenio Colectivo Provincial para la actividad de Panadería, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23, de fecha 7 de marzo del año en curso, en su página 5, ruego tenga a bien ordenar la siguiente corrección:

En el artº. 10 del texto del Convenio, donde dice "en el mes de julio de 1990", debe decir: "en el mes de julio de 1991".

Avila, 8 de abril de 1991.

El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro*.

Número 1.089

**Tribunal Superior de Justicia  
de Castilla y León  
Burgos**

Sala de lo Contencioso Administrativo

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 144/91, a instancia de Don Eugenio Ramón Jiménez Galán, contra el Consejo General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de fecha 13 de diciembre de 1990 por lo cual se estima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila de fecha 14 de marzo de 1990 concediendo autorización a D. Eugenio Ramón Jiménez Galán para el traslado de su Oficina de Farmacia a otro emplazamiento en la Ciudad de Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de

que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1991.  
Vº. Bº El Presidente, *ilegible*.  
El Secretario, *ilegible*

---oooOooo---

Número 1.142

Sala de lo Contencioso Administrativo  
Sección 4ª  
**Tribunal Superior de Justicia  
Madrid**

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Compañía Telefónica de España se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Avila, de fecha 7 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación

girada por dicha Corporación por el concepto de Tasa por ocupación en la vía pública con zanjas y calicatas pleito al que le ha correspondido el número 4.146/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los arts. 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los arts. 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el art. 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*

— — — 000000 — — —

Número 1.273

**Tribunal Superior de Justicia  
de Castilla y León  
Burgos**

Sala de lo Contencioso Administrativo

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 165/91, a instancia de D. Jesús Rubio Sancho, representado por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra Decreto de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila) de 13-2-1991 desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente contra otro Decreto 3-1-1991, que a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador de los Ejercicios del Concurso Oposición Libre para proveer un puesto de Sargento de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, nombró para esa plaza a D. Angel Vallejo Rodríguez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinie-

re, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1991  
Vº. Bº. El Presidente, *ilegible*  
El Secretario, *ilegible*

— — — 000000 — — —

Número 1.313

**Tribunal Superior de Justicia  
de Castilla y León**

Sala de lo Contencioso Administrativo

VALLADOLID

**EDICTO**

D. Ezequias Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 238 de 1991 el procurador D. Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de Santiago e Hilario Rodríguez Mayo contra Decreto 278/90, de 20 de diciembre de 1990 por el que se acuerda la aplicación de la "Tasa por Inspección y control sanitario de carnes frescas y se desarrolla su regulación"

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de marzo de 1991.

Firma, *ilegible*

Número 535

**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

Exp. Núm. 1.986.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Mancomunidad de Propietarios de Valdesanmartín.

**Emplazamiento:** Finca Valdesanmartín. El Tiemblo.

**Finalidad:** Alimentación a cuadro Grupo Motobomba.

**Características:** L.M.T. a 15 Kv., tramo aéreo de 132 m. y tramo subterráneo de 42 m. de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

**Presupuesto:** 561.161 pts.

**Se solicita.** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 7 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

— — — 000000 — — —

Número 981

**Junta de Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Comisión Provincial de Urbanismo  
AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 14 de

febrero de 1991, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 65/90.

**Localidad:** Arévalo

**Promotor:** Junta de Castilla y León.

**Paraje:** Carretera Nacional VI.

**Construcción:** Terminal de Mercancías.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 13 de marzo de 1991.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*.

—ooOooo—

Número 1.354

### Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA**

*Expt nº 1.987.E*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRI-  
CA DE MEDIA TENSION SUB-  
TERRANEA EN NAVARREDON-  
DA DE GREDOS A NOMBRE DE  
LA CONSEJERIA DE CULTURA  
Y BIENESTAR SOCIAL DE LA  
JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Consejería de Cultura y Bienestar Social de la J. de Castilla y León en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T en Albergue Juvenil de Navarredonda de Gredos cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión subterránea, a 15 KV., de 63 m. de longitud, conductor DHV 12/20

KV. 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup> aluminio; aislamiento DHV 12/20 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Este servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 3 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

—ooOooo—

Número 1.137

### Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELEC-  
TRICA**

*Exp. Núm. 2.012.E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica La Honorina

**Emplazamiento:** Sierra de Navarrevisca. Navarrevisca.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a la zona.

**Características:** L.A.T. aérea a 15 Kv., de 2.659 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y aislamiento tipo amarre; con dos juegos de autoválvulas y uno XS.

**Presupuesto:** 9.999.090 pts.

**Se solicita.** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documen-

tación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 21 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

—ooOooo—

Número 1.138

### Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELEC-  
TRICA**

*Exp. Núm. 2.013.E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica La Honorina

**Emplazamiento:** Sierra de Serranillos. Serranillos.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a la zona.

**Características:** L.A.T. aérea a 15 Kv., de 1.115 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y aislamiento tipo amarre; con dos juegos de autoválvulas.

**Presupuesto:** 3.731.908 pts.

**Se solicita.** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 21 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.139

**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

**NUEVA INSTALACION ELECTRICICA***Exp. Núm. 2.014.E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Hidroeléctrica La Honorina

**Emplazamiento:** Arroyo de la Garganta en confluencia con el río Alberche, Navarrevisca.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a la zona.

**Características:** Equipo de medida en caseta de fábrica con cuatro celdas; interruptor automático de pequeño volumen de aceite con sistema de reenganche autónomo; transformador de intensidad y de tensión, autoválvulas y centro de transformación para servicio.

**Presupuesto:** 7.385.450 pts.

**Se solicita.** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 21 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.243

**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

*Expt nº 1.980.E***AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN LA COLILLA A NOMBRE DE COMUNIDAD "CAMINO CERRECINES"**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Comunidad "Camino Cerrecines" en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T en La Colilla; Camino de Cerrecines cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., aérea de 255 m. de longitud, conductor LA-30 apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento en cadenas de amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 27 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

— — — 0000000 — — —

Número 1.244

**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

*Expt nº 1.981.E***AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA CO-****LILLA A NOMBRE DE COMUNIDAD "CAMINO CERRECINES"**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Comunidad "Camino de Cerrecines" en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en La Colilla, Camino de Cerrecines cuyas características son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA. de potencia, tipo intemperie; tensiones 15.000 más/menos 5%-380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 27 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

— — — 0000000 — — —

Número 1.245

**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

**NUEVA INSTALACION ELECTRICICA***Exp. Núm. 1.995. E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Honorio Rosillo Retamar.

**Emplazamiento:** Candeleda, El Raso, Finca "Las Higueruelas".

**Finalidad:** Suministro de energía a Camping y vivienda.

**Características:** Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15 Kv., de 725 m. de longitud, circuito simple-trifásico, conductor La-30, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

**Presupuesto:** 1.467.808 pts.

**Se solicita.** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

— — — 0000000 — — —

Número 1.246

### Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial**  
**Servicio Territorial de Economía**  
**AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELEC-**  
**TRICA**

*Exp. Núm. 1.996. E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Honorio Rosillo Retamar.

**Emplazamiento:** Candeleda, El Raso, Finca "Las Higuieruelas".

**Finalidad:** Suministro de energía para Camping y vivienda.

**Características:** Centro de Transformación de 75 KVA. de potencia, intemperie, tensiones 15.000 más menos 5%-398/230 V.; protección por tres seccionadores fusibles tipo XS.

**Presupuesto:** 1.321.429 pts.

**Se solicita.** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

— — — 0000000 — — —

Número 1.247

### Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial**  
**Servicio Territorial de Economía**  
**AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELEC-**  
**TRICA**

*Exp. Núm. 2.015.E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Ayuntamiento de Burgohondo.

**Emplazamiento:** Burgohondo.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a Camping.

**Características:** Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15 Kv., de 320 m. de longitud; conductor LA-30 y LA-56; apoyos metálicos; aislador ARVI-22 y ESA-1.503 en cadenas de dos elementos.

**Presupuesto:** 509.149 pts.

**Se solicita.** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las recla-

maciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

— — — 0000000 — — —

Número 1.248

### Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial**  
**Servicio Territorial de Economía**  
**AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELEC-**  
**TRICA**

*Exp. Núm. 2.016.E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Ayuntamiento de Burgohondo.

**Emplazamiento:** Burgohondo.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica para Camping.

**Características:** Centro de transformación de 50 KVA. de potencia, tipo intemperie; tensiones 15.000 más/menos 5% -380/220 V.; Protecciones: fusibles de alto poder de corte de Baja y en Alta tensión.

**Presupuesto:** 1.019.942 pts.

**Se solicita.** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de marzo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.266

**Junta de Castilla y León****Delegación Territorial de Avila  
Servicio Territorial de Fomento**

**Información Pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras "Mejora del firme de la carretera C-500 de Cebreneros a Ciudad Rodrigo por Navarredonda, El Barco de Avila y Béjar", p.k. 36,240 al 53,512. Tramo: Hoyos del Espino (Cruce con la AV-931) a la carretera N-502. Clave: 2.2-AV-10.**

Con fecha 1 de febrero de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 31 de enero de 1991 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en c/Alemania nº 5, y señalar fecha, lugar y hora que, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar

donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la adjunta, pueden formularse por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 2 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Antonio Arranz Aguirre.*

— — — 0000000 — — —

Número 1.267

**Junta de Castilla y León****Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía***Expt nº 1.975.E***AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN NAVALUENGA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento de Navaluenga en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T en Navaluenga cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión a 15 KV.; aérea de 295 m. de longitud, conductor LA-30 y LA-56; apoyos metálicos y de hormigón

normalizados; aislamiento ARVI-22 y ESA 1.503 en cadenas de dos elementos.

Visto el resultado de la información pública.

Este servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 2 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

— — — 0000000 — — —

Número 1.301

**Junta de Castilla y León****Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía***Expt nº 1.976.E***AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN NAVALUENGA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento de Navaluenga en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Navaluenga cuyas características son las siguientes:

De un centro de Transformación de 50 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticiona-

rio con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 2 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

-----oooOooo-----

Número 1.312

### Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Comisión Provincial de Urbanismo  
AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 14 de marzo de 1991, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 75/90.

**Localidad:** Candeleda

**Promotor:** José Gutiérrez Tous

**Paraje:** Finca "El Alamillo de Santa María".

**Construcción:** Explotación agrícola y vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 9 de abril de 1991.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso.*

Número 1.033

### Junta de Castilla y León Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Territorial de Economía  
en Avila

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Avila, HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad:

P.I. 952/1; Los Maravedises I; Sección C; 152 cuadrículas; Villatoro; Pradosegar, Muñotello, Mengamuñoz, Narros del Puerto, La Hija de Dios; Solosancho, Sotalvo y Robledillo, Delta Minera, S.A., c/ Alejandro Rubio nº 3 de Guadalix de la Sierra (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 7 de marzo de 1991.

El Delegado Territorial, *Fernando Jarque Dueñas.*

-----oooOooo-----

Número 1.355

### Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

Expt nº 1.988.E

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN NAVARREDONDA DE GREDOS A NOMBRE DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Consejería de Cultura y Bienestar Social de la J. Castilla y León en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Albergue Juvenil de Navarredonda de Gredos cuyas características son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA. de potencia, tipo interior en caseta de fábrica; tensiones 15.000 más/menos 5%-398/230 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 3 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

-----oooOooo-----

Número 1.403.

### Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila  
Servicio Territorial de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
AVILA

La Cámara Agraria Local de San Miguel de Serrezuela (Avila), ha solicitado la ampliación a su favor del Coto Privado de Caza cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: "Virgen de la Encina" Av-10.403.

—Localización: Término municipal de San Miguel de Serrezuela.

—Descripción: Tiene una superficie de 75 has. y linda: Norte, término municipal de Cabezas del Villar; Sur y Este, terrenos del mismo término municipal de San Miguel de Serrezuela y Oeste, Dehesa de Zarza.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 12 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

—ooOooo—

Número 1.492

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial de Avila Servicio Territorial de Fomento

Comunidad Autónoma de Castilla y León  
CONSEJERÍA DE FOMENTO  
Servicios Territoriales  
ÁVILA

**Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de "Nueva Carretera Comarcal 601. Tramo: Ramacastañas-Poyales del Hoyo-Candeleda. Clave: Ex: 1.1.-Av-1/A.T.-1"**

Con fecha 22 de febrero de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 25 de febrero de 1991, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, les es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras, de la Comu-

nidad de Castilla y León ("B.O.C. y L." de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en C/Alemania nº 5, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

**Término Municipal: Arenas de San Pedro.**

(Lugar Ayuntamiento de Arenas de San Pedro).

**Días:** 20 y 21 de mayo de 1991

**Hora:** A las doce y a las diecisiete.

**Término Municipal: Guisando.**  
(Lugar: Ayuntamiento de Guisando).

**Días:** 21 y 22 de mayo de 1991.

**Hora:** A las diecisiete y a las once.

**Término Municipal: Proindiviso Arenas de S. Pedro-Candeleda**  
(Lugar: Ayuntamiento de Poyales del Hoyo).

**Días:** 22 y 23 de mayo de 1991.

**Hora:** A las diecisiete y a las once.

**Término Municipal: Candeleda**  
(Lugar: Ayuntamiento de Candeleda).

**Día:** 24 de mayo de 1991.

**Hora:** A las once y a las diecisiete.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir perso-

nalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la adjunta, pueden formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 18 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Antonio Arranz Aguirre*.

—ooOooo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE  
ÁRENAS DE SAN PEDRO  
(ÁVILA)

### EDICTO

Don Guillermo Alvarez Gómez, Juez de Primera Instancia sustto. de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

**HAGO SABER:** Que en cumplimiento de resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley hipotecaria, número 275 de 1990, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador Sr. García García, contra don Eugenio-Javier Gancedo González, en reclamación de la suma de 17.500.000 pesetas de principal, intereses devengados y costas, que se calculan en 2.000.000 de pesetas, por el presente se rectifica el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de mar-

zo de 1991, número 54, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 14, de 14 de febrero de 1991, por el que se publicaban las subastas del presente procedimiento, y en el sólo sentido de rectificar el tipo de subasta a que se refiere la primera de las condiciones por importe de veintinueve millones trescientas setenta y cinco mil pesetas en lugar de 17.500.000 pesetas que se reflejaban en dicho edicto, quedando subsistentes el resto de las condiciones publicadas.

Dado en Arenas de San Pedro a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.

E./, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*.

—1.475

—ooOoo—

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE AVILA

### EDICTO

En juicio ejecutivo número 516/87, seguido a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador Sr. Sánchez González sobre reclamación de 7.003.185 pts. de principal, intereses y costas, contra D. Antonio Sánchez Martín y Doña Rosa María Martín de la Fuente, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de junio, 26 de julio y 6 de septiembre respectivamente para la primera, segunda y tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

**Condiciones:** (1) El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá suje-

ción a tipo. (2). Los depósitos deberán consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de dicha consignación. (3). Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado. (4). Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5). Los títulos de propiedad se han suplido por la certificación registral y estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6). Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana Núm. 12. Vivienda 2º B de la planta segunda de la escalera Aº izquierda de la casa de Avila, en la Avenida de la Inmaculada, 52.

Mide 86,65 m<sup>2</sup> útiles. Linda: frente, descansillo de escalera, vivienda 1º C de esta planta y escalera y patio A; izquierda entrando, Avenida de la Inmaculada; derecha, vivienda 3º A de esta planta y escalera; fondo, calle Virgen de la Portería. Cuota de participación: 2, 01136%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila T. 1.351, F. 23, finca 15.227.

Valorada en 7.637.760 pts.

En Avila a dos de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.216

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

### EDICTO

En este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía nº 518/90 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra D. Adolfo Catala Machero; D. Juan Robles Velázquez, D. Pablo Burgos Muñoz y D. Samuel Catalá González, todos ellos declarados en rebeldía, sobre reclamación de 5.486.188 pesetas. En dicho procedimiento se ha dictado providencia que contiene los siguientes particulares:

**Encabezamiento:** En Avila a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. Visto por el Ilmo. Sr. Andrés Manuel Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia uno de Avila y su Partido, los presentes autos de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra D. Adolfo Catalá Machero, D. Juan Robles Velázquez, D. Pablo Burgos Muñoz y D. Samuel Catalá González, representada la demandante por el Procurador Sr. Sánchez González y defendida por la Letrada Sr<sup>a</sup> Iglesias García.

**Parte Dispositiva:** En atención a lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación SS<sup>a</sup>, acuerda, desestimar la demanda presentada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra D. Adolfo Catalá Machero, D. Juan Robles Velázquez, D. Pablo Burgos Muñoz y D. Samuel Catalá González, con imposición de costas al actor.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Avila, a dos de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*

—1218

—ooOoo—

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juz-

gado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta Capital, en los autos de quiebra seguidos en este Juzgado con el nº 816/1987 a instancia del Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero en nombre y representación de D. José Méndez Arribas y otros y del Procurador D. José Antonio García Cruces, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Entidades Gestoras de la Seguridad Social, contra D. José Kaiser Espinosa, comerciante individual e "Hijos de Kaiser S.R.L."; por medio del presente se cita a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el próximo día veinticuatro de mayo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Claudio Sánchez Albornoz, nº 4, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

En Avila a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario Judicial, *Hortensio Encinar Moreno*.

—1.221

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Candeleda*

### EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el de Vados Permanentes correspondientes a este Municipio y año 1991, al objeto de que puedan formularse por los interesados las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 15 de abril de 1991.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—1 445

## PARTICULARES

### SANDRA PELETERÍA, S.A.

Las Pozas, s/n. Edificio Apolo  
Sotillo de la Adrada (Avila)  
C.I.F.: A05026307

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria.

Fecha: día 21 de mayo a las 12,30 en primera convocatoria y, en su caso, el día 22, a la misma hora en segunda convocatoria.

Lugar: la Junta tendrá lugar en la Notaría de D. A. Oliveira Santos, sita en Plaza de San Miguel Nº 5-Avila.

### ORDEN DEL DÍA

**Primero:** Aprobación, si procede de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el ejercicio de 1990.

**Segundo:** Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancia y Memoria de la Sociedad.

**Tercero:** Aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios y/o asunción de pérdidas.

**Cuarto:** Separación, si procede, de los Administradores y Gerente, designando Administrador Unico.

**Quinto:** Ruegos y preguntas.

Podrán Asistir a la Junta la totalidad de los socios fundadores así como quien acredite ser titular de alguna acción.

Los señores Secretario y Consejero Delegado han sido requeridos para depositar, diez días antes de la fecha de la celebración de la Junta, la documentación de la Sociedad en el lugar donde ha de celebrarse la misma y donde se encontrarán a disposición de los señores socios.

Sotillo de La Adrada, a 22 de abril 1991.

Sandra Peletería, S.A.

El Presidente, *Leoncia María Sauz Hueros*.

**EL BARRACO PIEL, S.A.**  
C/ General Sanjurjo, 141  
El Barraco (Avila)  
C.I.F.: A05029061

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria.

Fecha: día 21 de mayo a las 11 en primera convocatoria y, en su caso, el día 22 a la misma hora en segunda convocatoria.

Lugar: la Junta tendrá lugar en la Notaría de D. A. Oliveira Santos, sita en Plaza de San Miguel Nº 5-Avila.

### ORDEN DEL DÍA

**Primero:** Aprobación, si procede de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el ejercicio de 1990.

**Segundo:** Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancia y Memoria de la Sociedad.

**Tercero:** Aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios y/o asunción de pérdidas.

**Cuarto:** Separación, si procede, de los Administradores y Gerente, designando Administrador Unico.

**Quinto:** Ruegos y preguntas.

Podrán Asistir a la Junta la totalidad de los socios fundadores así como quien acredite ser titular de alguna acción.

Los señores Secretario y Consejero Delegado han sido requeridos para depositar, diez días antes de la fecha de la celebración de la Junta, la documentación de la Sociedad en el lugar donde ha de celebrarse la misma y donde se encontrarán a disposición de los señores socios.

El Barraco, a 22 de abril 1991.

Barraco Piel, S.A.

El Presidente, *José Pintado Muñoz*

1 521

—1 522